

ACTA NÚMERO 010/2018

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN FECHA DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIE-
CIOCHO.**

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcalde-Presidente:

D. SALVADOR COSTA ESCRIVÀ

Concejales:

D. VICENTE M. APARISI
MINGARRO

D. CARLES CATALUNYA MELCHOR

D. ALBERTO FERNÁNDEZ
FRASQUET

D^a ASUNCIÓN GARCÍA MARCOS

D. JOSÉ M. RISCO CAMACHO

D^a ELVIRA ORÓN ORÓN

No asiste y excusa su asistencia:

D. SERGIO ANDRÉS GARCÍA

D. ANTONIO MUÑOZ OTEROS

D^a ELVIRA ORÓN ORÓN

**No asiste y no excusa su
asistencia:**

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las 20:00 horas del quince de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 30 DE OCTUBRE DE 2018.

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión si tienen algo que objetar al acta de la sesión de fecha 27 de julio de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 30 de octubre de 2018.

No habiendo objeciones, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión de fecha de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, trece de septiembre de dos mil dieciocho y treinta de octubre de dos mil dieciocho, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones número 292/2018 a la número 458/2018, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y cede el uso de la palabra al Sr. Aparisi Mingarro quien explica las adquisiciones realizadas.

En conclusión:

Visto el informe de Secretaria de 22 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

Epígrafe 7 .- OTROS BIENES MUEBLES: Alta en fecha 17 de octubre de 2018:

- Motosierra STIHL. Modelo MS 261 C-M (2 uds)
- Motosierra STIHL. Modelo MS 201 TC-M (2 uds)
- Podadora de altura STIHL. Modelo HT 132 (2 uds)
- Desbrozadora STIHL. Modelo FS 560 C-EM (2 uds)
- Tijeras Bypass STIHL. Pb 20 (3 uds)
- Hacha forestal AX 12 T (3 uds)
- Perneras Fuction (4 uds)
- Casos. Advance Vent (4 uds)

CUARTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVEF, LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PUNTOS SERVEF MOVILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Vista la posibilidad de adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre el SERVEF y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para el desarrollo y puesta en marcha de dos puntos SERVEF Móviles en la Comunidad Valenciana.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Gilet al Convenio de Colaboración entre el Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para el Desarrollo y Puesta en Marcha de dos puntos SERVEF Móviles en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

QUINTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. CONCEJAL D^a BLAIA GARCÍA GUERRERO.

Visto que, este Ayuntamiento tuvo constancia del fallecimiento de la Sra. Concejala D^a Blaia García Guerrero el día treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el Informe de Secretaría de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento de la Sra. Concejala D^a Blaia García Guerrero.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Central para que remita esta las credenciales de D. José Evelio Camañas Querol, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, el Ayuntamiento Pleno procede al debate y votación de las siguientes mociones:

A) MOCIÓN POR LA GRAUTIDAD DE LA AP-7 QUE ELEVA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS:

Tras su lectura, debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción que transcrita resulta del siguiente tenor literal:

El Estado Español ha carecido de una política de movilidad sostenible sensata; tanto PP como PSOE han optado por invertir el grueso de las inversiones públicas en infraestructuras o en un modelo cuestionable de sistema viario que no atendía

en demasiadas ocasiones a las demandas de flujo poblacional, económico o lógico, sino por demandas clientelares, electorales o de estrategia partidista, hecho que también se ha trasladado a la política ferroviaria; AVE elitista para conectar Madrid con todas las capitales de provincia, pero sin vertebrar la resto del Estado, y en detrimento del tren tradicional que ha ido desmantelándose. No se ha apostado por el transporte público, no se ha apostado por rebajar el impacto ambiental, la subida del CO2, por buscar alternativas sostenibles y sensatas de movilidad; todo se ha diseñado para los vehículos particulares tradicionales; las ciudades, las carreteras, autovías o autopistas; para dar cabida a cuantos más coches mejor.

Ha sido una política desarrollista, que ha esquilado paisaje, territorio, recursos públicos, vidas, y ha generado polución; y esa falta de visión de futuro ha generado igualmente por ahora que, las carreteras, las autopistas, las vías rápidas sean imprescindibles.

Si no hay trenes dignos, ni buenos servicios de autobuses o tranvías interurbanos, la gente necesita usar su vehículo. Si no hay trenes de mercancías dignos y paralizan actuaciones imprescindibles como el Corredor Mediterráneo, las mercancías deben transportarse por camiones por carreteras y autopistas; triste, pero real.

Y así, mientras parte del territorio se ve obligado a circular por autopistas de peaje con todo lo que esto conlleva para ganar comodidad y seguridad, la otra parte cuenta con autovías gratuitas financiadas generosamente por fondos europeos o ejecutadas vía los Presupuestos del Estado. Los sucesivos gobiernos estatales han decidido que la Comunidad Valenciana forme parte de este primer grupo, añadiendo a la infrafinanciación una infrainversión, que denota un claro desinterés por nuestro territorio.

La Autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Esta importante vía de comunicación discurre en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo su recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N-340 y N-332) que atraviesan importantes núcleos de población y soportan una elevada densidad de tráfico de vehículos.

En 1970 el dictador Francisco Franco y su vicepresidente Carrero Blanco firmaban un decreto de ejecución y régimen expropiatorio para los terrenos necesarios de la autopista. La primera va a ser adjudicada en Autopistas del *Mare *Nostrum, S. A. Concesionaria del Estado, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio (BOE de 8 de septiembre de 1971) y la segunda a esta misma sociedad por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre de 1972), como prolongación del anterior.

En 2019 está previsto que acabe la concesión después de varias prórrogas que han beneficiado a las concesionarias. Algo muy cuestionable y especialmente para aquellos que han debido pagar durante décadas abusivos peajes por circular de norte a sur del Mediterráneo, en una de las zonas más dinámicas del Estado.

Gracias a tres prórrogas que la empresa pactó sucesivamente con Gobiernos del UCD, del PSOE (en 1086) y del PP (por 13 años más, hasta 2019) el vial sigue siendo explotado y de pago, con tarifas abusivas.

Las previsiones de la concesionaria se superaran a la alza, de manera que, con la aplicación de las mismas tarifas el número de vehículos va a aumentar considerablemente y, en consecuencia, los beneficios empresariales. Solamente este hecho ya hubiera sido motivo más que suficiente para denunciar el convenio entre el Ministerio de Fomento y *AUMAR y renegociar los términos establecidos en el Plan Económico Financiero en favor del Estado y los usuarios del AP-7 en forma de rebaja de tarifas o reducción del período de la concesión.

Los contratos leoninos para alargar la duración de las concesiones y la opacidad en la gestión y rendimiento de sus operaciones, han dejado de tener cabida, al estar ya las construcciones amortizadas y las tarifas desorbitadas, por el imparable aumento que han experimentado con los años.

La red alternativa en muchos casos, la N-340, se encuentra totalmente desfasada frente a las necesidades de circulación, ya que esta infraestructura que va a ser creada entre los años 50 y 60, soporta a día de hoy la mayor parte del transporte de mercancías por carretera de la costa mediterránea y desplazamientos privados, lo cual supone una media de 25.000 vehículos por día, con el peligro que esto supone a su paso por las poblaciones. El problema se repite en la N-332, aún así, siempre la alternativa que se propone por parte de la administración es la de hacer nuevos viales, desdoblarse los existentes y, en definitiva, continuar malgastando dinero público y destruyendo el territorio, mientras la principal excusa para no querer recuperar la AP-7 es el alto coste que generaría pagar los derechos a las empresas concesionarias por el lucro cesante. Nunca se han aportado datos sobre lo que sería más oneroso económicamente, si la construcción de nuevas infraestructuras o el rescate (que haría innecesarias las primeras), y esto hablante solamente en términos económicos, ya que, en términos ambientales o paisajístico, a largo plazo, no hay comparación posible.

Hay que recordar que recientemente, los tribunales han obligado al Estado Español a recuperar las concesiones de determinadas autopistas a causa del riesgo de liquidez, como son los radiales madrileños 2,3,4 y 5 (consorcio Accesos de Madrid compuesto por Abertis, ACS; Sacyr y Bankia); la M-12 (Eje Aeropuerto de Barajas), el AP-41 (Madrid-Toledo), el AP-36 y dos tramos del AP-7, la circunvalación de Alicante (Ciralsa) y a de Cartagena-Vera (Aucosta). Además, en 2014 el Tribunal Supremo falló a favor de los propietarios y el Estado también debería hacer frente al aumento de valor inicialmente previsto de las expropiaciones de las autopistas radiales de Madrid al haberse calculado por bajo el precio justo.

La nacionalización de las autopistas es una consecuencia de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración por la que el Estado debe asumir la concesión de una infraestructura en caso de fallo y abonar a las empresas concesionarias el importe de la inversión que aún no se ha recuperado. En definitiva, un mecanismo legal basado a socializar pérdidas y privatizar beneficios, algo injusto y propio de otro tiempo.

El agravio hacia los valencianos y valencianas es intolerable e inalcanzable: mientras la mayor parte de la ciudadanía del Estado español goza de infraestructuras gratuitas, otros deben abonar cantidades desorbitadas. Con la crisis, la bajada generalizada del poder adquisitivo y la falta de inversión pública, las rutas alternativas han proliferado: carreteras de dos sentidos con un único carril en condiciones deplorables y con niveles de siniestralidad muy más elevados que las autopistas. Solamente hay que recordar que, según un estudio realizado por el RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carreteras más peligroso de España. Por su parte, el informe EuroRAP2016 señala que algunos de los tramos con mayor proporción de accidentes mortales y graves con vehículos pesados de la Red de Carreteras del Estado son la N-340/Castellón) del KM.1038 a 1050 (entre Peñíscola y Vinaròs), donde se han producido accidentes mortales y graves. El índice de riesgo ha aumentado del 49,3 al 56,3 a pesar de la nueva variante con un solo carril por sentido. Además, apuntar que el IMD (Intensidad Media Diaria medida en vehículos/día) del vial es de 15,240. La gratuidad de la AP7 es la alternativa a la elevada siniestralidad del resto de carreteras saturadas que tenemos los valencianos y valencianas. Esta es una actuación que se podría llevar a cabo inmediatamente, sin obras.

Muchos municipios sufren diariamente los perjuicios causados por la AP-7 los cuales tienen soluciones sencillas y factibles. Algunos ejemplos a resaltar son el

del tramo de la AP-7 entre Salou y Torredembarra, al sur de Tarragona; en 1999 el Ministerio de Fomento firmó un acuerdo con ACESA, la empresa concesionaria del tramo catalán de la AP-7, que hizo gratuito el tramo de la autopista entre los dos municipios para todos los vehículos que se incorporaran desde la Carretera Nacional 340 desde estas poblaciones. En 2001 se aprobó el Real Decreto 1081/2001, de 21 de septiembre, que establece literalmente “para resolver la grave situación actual en la compleja red de carreteras que convergen en la población de Sagunto, así como para suprimir la travesía por la ciudad de la “CN-340”. En 2007 se aprobó el Real Decreto 1166/2007 de 1 de septiembre, por el que se aprobaba el Convenio entre la Administración General del Estado y autopista Basc-Aragonesa (Avasa), en la parte expositiva se reconocía que la autopista Bilbao-Zaragoza (AP-69) que atraviesa la Rioja, podía actuar como una circunvalación a su paso por Logroño y ser utilizada por los vehículos que se desplazan por la zona como itinerario alternativo a la carretera N-232.

Para dar cumplimiento a estos y otros convenios, en los Presupuestos Generales del Estado el Ministerio de Fomento destina todos los años una partida de transferencias corrientes bajo la rúbrica “Subvenciones y Apoyo a transporte terrestre”. En el caso de la Comunidad Valenciana el rechazo por parte del Gobierno del Estado a movilizar fondo para este territorio que lleva 40 años pagando peajes ha sido constante, a pesar de las peticiones de los plenos de muchos municipios, acuerdos de los Cortes Valencianas y del Consejo de la Generalitat. Se demuestra nuevamente que estas operaciones dependen ya no de partidas presupuestarias o de legalidad, sino de voluntad política exclusivamente.

La recuperación de la AP-7 para su uso libre de pago ha sido una reivindicación histórica. Esta infraestructura viaria condiciona nuestro desarrollo y actividades, sin recibir a cambio beneficios que compensan las desventajas que suponen su existencia. El uso gratuito constituye una reivindicación justa delante de los sucesivos gobiernos estatales y más después de las recientes declaraciones públicas del anterior Ministro de Fomento que muestran que no se garantiza su liberación ni su gratuidad.

La fecha de finales de 2019 como fin de la concesión es intolerable y urge ya su liberalización inmediata (especialmente en el Bajo Maestrazgo, La Plana, la Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a la autopista por las comarcas mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de accidentes, la saturación existente y el alarmante mortalidad de estas vías.

Es por esto que, desde las diferentes organizaciones cívicas, sindicales y empresariales de la sociedad valenciana, se realizan actos reivindicativos en el sentido de reclamar la liberación definitiva de la AP-7 así como su uso gratuito, sin más peajes ni tasas especiales. La última de ellas fue el 23 de mayo de 2018, en Valencia, convocada por la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA) y por la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV).

Los valencianos y valencianas estamos muy escarmentados de la falta de palabra de los diferentes gobiernos centrales, que siempre prometan en su momento no alargar o renovar la concesión, por esto, a pesar de las declaraciones bien intencionadas del ministro de turno, pedimos compromisos claros y sin letra pequeña.

En este sentido instamos al Gobierno a:

1. No realizar nuevos trámites normativos y administrativos que permitan una nueva prórroga de la gestión de la AP-7 y garantizar su gratuidad una vez extinto el

contrato de concesión, y que se manifieste de manera clara y taxativa que el Gobierno no va a prorrogar la explotación privada bajo ningún concepto.

2. Garantizar que, una vez rescatada la gestión pública de la AP-7, no se va a aplicar ningún nuevo canon, euroviñeta, peaje blando o en la sombra, compensación económica por su mantenimiento a manos de concesiones, ni forma de gestión, explotación, mantenimiento, que no sea de la puramente pública y con cargo a la administración general del Estado.

3. Exigir en la empresa concesionaria de la AP-7 el entrega de la misma a finales de 2019 en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento.

4. Bonificar de manera inmediata el 50% del importe del peaje a los vehículos pesados y a eximir del importe del peaje a los vehículos ligeros que utilizan la AP-7 a su paso por la Comunidad Valenciana, por lo menos en los tramos coincidentes con las carreteras de mayor siniestralidad y/o alta intensidad de tráfico, y en igualdad de condiciones respecto del acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 31 de Agosto de 2018, por el que se aprobaran bonificaciones y exenciones en el uso de la AP-7 a su paso por Cataluña.

5. Redactar por parte de la Administración General del Estado, de forma urgente proyectos que permitan en los municipios afectados por el trazado de la AP-7 dentro de su término municipal, dotarse de una conexión de enlace con el vial.

B) MOCIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO FORESTAL DE PICAYO QUE ELEVA AL PLENO EL GRUPO MUNIICIPAL COMPROMIS:

Tras su lectura, debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción que transcrita resulta del siguiente tenor literal:

La masa boscosa del Camp de Morvedre constituye uno de los mayores activos ambientales con los que cuenta esta comarca. Son muchos kilómetros cuadrados básicos y necesarios para garantizar la calidad del aire, la lucha contra el cambio climático y por compensar la huella ecológica de una comarca con una clara vocación industrial, a través de su capital, Sagunto, dentro del País Valenciano.

Esta masa forestal se esparce por diferentes clasificaciones urbanísticas. En el mejor de los casos forma parte de un parque natural, pero también podemos encontrar suelo forestal protegido por los ayuntamientos, suelo forestal común, suelo agrícola o incluso suelo urbano.

Es por eso que varios ayuntamientos de la comarca como el de Sagunto y Faura hemos promovido la protección de espacios como parajes naturales en montañas como la de Romeu o la Rodana, por tener custodia y protección sobre las masas boscosas que quedan fuera de los Parques Naturales. No somos los únicos, y por eso la sociedad civil -a través de Asociaciones como Acción Ecologista Agró-promueve la figura del paisaje protegido de las Montañas del Palància-Belcaire, que hasta el momento cuenta con el apoyo de Almenara, La Vall d' Uixó, Estivella, Faura, Quart, Quartell, Benifairó, Petrés, Gilet, Albalat dels Tarongers y Sagunt.

Igualmente, tan necesaria se hace la protección como la prevención de los riesgos a los que estas masas forestales pueden verse afectadas, siendo uno de los más importantes, sin ninguna duda, el de los incendios forestales. Tener una gestión activa, dotar del máximo de recursos posibles en prevención en zonas forestales

donde conviven usos como el residencial, es básico por proteger nuestro patrimonio natural, así como las personas que viven en estos entornos forestales.

Recientemente, se ha cuestionado el mantenimiento del observatorio del Picaio de Algimia de Alfara por cuestiones técnicas y de mantenimiento. Es cierto que parte de la cobertura de la cuenca visual del Picaio se cubría con otros observatorios como el de Alto del Pino o Puntal de l'Aljub, pero esos argumentos no pueden servir por justificar una reducción en los sistemas de vigilancia que ya están establecidos, precisamente porque esa cobertura de sustitución no se da en su totalidad.

Igualmente, hay que recordar que ninguno de los tres puntos de vigilancia cubren la zona este de los bosques comarcales (Montañas de Romeu, Rodana, Font de Ribera, etc). Vincular la existencia de observatorios únicamente a los límites de los parques naturales es insuficiente cuando las masas forestales son continuas y en muchos casos superan esos límites. Más aún cuando existen numerosas urbanizaciones en estas zonas límite de los parques naturales que requieren de mayores esfuerzos de prevención, tanto por parte de particulares como por parte de las instituciones, y donde cobra especial importancia el trabajo de brigadas de prevención de la comarca, o de los Planes de empleo en el ámbito forestal promovidos por algunos ayuntamientos.

Es por todo esto que se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Solicitar en la Conselleria de Medio Ambiente, como medida prioritaria y urgente, el mantenimiento y condicionamiento del observatorio del Picaio de Algimia de Alfara para el próximo verano y que continúe siendo un punto de vigilancia de la red de observatorios de la GVA.
- 2.- Establecer una red de observatorios en el Camp de Morvedre que garantice la preservación de las masas forestales de nuestra comarca. El primer paso de la que debe ser la creación de un observatorio para la prevención de incendios en la zona de Bonilles-Romeu

C) MOCIÓN RELATIVA AL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Tras su lectura, debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción que transcrita resulta del siguiente tenor literal:

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están aún en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que someten a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población a nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida

pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, La Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y debe ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que aparte de las adhesiones y manifestaciones necesarias por mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

Aunque falta mucho trabajo, tanto ciudadano como institucional, el año pasado nació el primer Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista así como el Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebida como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector. El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en el País Valenciano. Otra medida a celebrar es la afirmación y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes deben ser desarrollados.

Los Ayuntamientos, al ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Asimismo manifestamos nuestra preocupación por los errores cometidos por el sistema institucional, que anima a las mujeres que sufren violencia a denunciar a los agresores, pero que por prejuicios o por falta de formación, en demasiadas ocasiones los responsables no llevan adelante su tarea de forma eficiente y acaba en muerte o en abusos patentes contra la libertad e integridad de las mujeres.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo en los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida en estos momentos habitualmente por adolescentes menores de quince

años y la prostitución -en estos momentos estamos entre los tres Estados del mundo con más prostitución- es habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Es por todo ello que este Ayuntamiento:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo en memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visualización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

3. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

4. Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus regidorías. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las regidorías, la que se debe hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente como cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

5. Por eso también, insta al Gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local, para que los ayuntamientos recuperan las competencias en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género tal como está establecido al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género aprobado por el Congreso. Es urgente que se pueda contratar personal para dotar los programas contra la violencia machista o de atebció a las mujeres maltratadas.

6. Insta al Consejo de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso.

7. Se compromete a facilitar, a través de cuyos medios públicos dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en tanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilizo el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

8. Instamos en la Conselleria de Justicia, en el Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifican las tareas de formación del miembros de la judicatura y que revisan los protocolos de actuación.

9. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro nuestras competencias, desarrollaremos compañeras para que esta grave violación del derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación por visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación del funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.

10. Es absolutamente necesario el enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, se miedo eso que instamos Gover de España a incluir el enseñanza

afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador. Por eso pedimos la derogación de la LOMQE.

11. Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. ///O BIEN, si ya estáis adheridas/// Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

12. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde informa a los asistentes a la sesión de la pueta en marcha de un ecoparque móvil.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo a los asistentes a la sesión que el arquitecto ha presentado el proyecto del colegio en Conselleria y que vendrá a explicar su contenido.

Dice el Sr. Alcalde que la obra del rio se encuentra en licitación como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Risco Camacho pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de tramitación de la antena de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde responde que se ha reunido con unas operadoras y que antes de Navidad es probable que se tenga una solución.

El Sr. Risco Camacho pregunta por el estado de la Urbanización Balcón de la Peña.

El Sr. Alcalde responde que se ha celebrado recientemente una reunión, que se pretende que todo vaya en paralelo y que se pondrán bombas si los vecinos alcanzan acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.